

ACUERDO No.

014,

(13 DIC 2017)



## PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA VIGENCIA FISCAL 2018

El Concejo Municipal de la Estrella en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Numeral 5°, del artículo 313 de la C.P., la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la ley 1430 de 2010, la Ley 1450 de 2011, el Decreto 111 de 1996, Acuerdo No. 003, de 2.014 Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y demás normas que las modifiquen o complementen,

### ACUERDA

#### ARTÍCULO PRIMERO: PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.

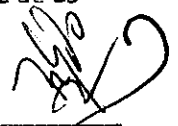
Apruébese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de la Estrella, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, en la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$57.567.150.525.00), según el siguiente detalle:

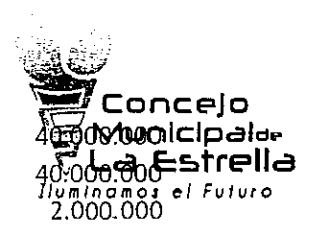
TOTAL INGRESOS	57.567.150.525
1. INGRESOS CORRIENTES	54.146.150.525
1.1. TRIBUTARIOS	36.230.000.000
1.1.1. DIRECTOS	10.000.000.000
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	10.000.000.000
1.1.2. INDIRECTOS	26.230.000.000
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	20.500.000.000
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO	1.000.000.000
IMPUESTO AVISOS Y TABLEROS	1.000.000.000
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	25.000.000
IMPUESTOS AL AZAR Y JUEGOS PERMITIDOS	7.000.000
IMPUESTO AL TELEFONO	400.000.000
IMPUESTO DELINEACION URBANA	5.000.000
LICENCIAS DE CONSTRUCCION	800.000.000
LICENCIAS DE URBANISMO	30.000.000

Página 1 de 25

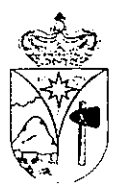


SOBRETASA A LA GASOLINA	800.000.000
ESTAMPILLA PROCULTURA	100.000.000
CONTRIBUCION POR SEGURIDAD 5%	400.000.000
SOBRETASA BOMBERIL	700.000.000
ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	450.000.000
ESPECTACULOS PUBLICOS	3.000.000
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	8.000.000
INTERESES ESTAMPILLA PROCULTURA	2.000.000
<b>1.2. NO TRIBUTARIOS</b>	<b>17.916.150.525</b>
<b>1.2.1. TASAS Y DERECHOS</b>	<b>3.202.950.000</b>
SERVICIO DE NOMENCLATURA	75.000.000
OCUPACION DE ESPACIO PUBLICO CON MATERIALES	30.000.000
OCUPACION CON OTROS ELEMENTOS	8.000.000
RECUPERACION DE CARTERA TRANSITO	40.000.000
ALUMBRADO PUBLICO CRUCE CTAS	1.440.000.000
EXPEDICION DE CERTIFICADOS	50.000.000
OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR GOBIERNO	2.500.000
OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR PLANEACION	60.000.000
OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR HACIENDA	300.000
OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	40.000.000
SELLADA Y DESELLADA DE TAXIMETROS	36.000.000
EXPEDICION DE AUTOHADESIVO CALCOMANIAS	15.000.000
VISTO BUENO MATRICULA	5.000.000
CONCEPTO FAVORABLE	3.000.000
PARQUEO EN LOS PATIOS DE TRANSITO	150.000
DISPONIBILIDAD TARJETAS DE OPERACION	30.000.000
DESVINCULACION DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	30.000.000
MATRICULAS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	65.000.000
REINTEGROS	11.000.000
INTERESES POR MORA IMPUESTO PREDIAL	700.000.000
INTERESES POR MORA INDUSTRIA Y COMERCIO	350.000.000
INTERESES AVISOS Y TABLEROS	12.000.000
INTERESES ACUERDO DE PAGO	80.000.000
OTROS INGRESOS DE TRANSITO	15.000.000
CERTIFICADOS DE USOS DEL SUELO Y UBICACION	8.000.000
RECUPERACION DE INCAPACIDADES	2.000.000
OTROS INGRESOS OCASIONALES (APROVECHAMIENTOS Y REINTEGROS)	95.000.000
<b>1.2.2. FONDO DE VIVIENDA</b>	<b>102.000.000</b>
FONDO VIVIENDA EMPLEADOS - INTERESES	10.000.000
FONDO VIVIENDA OBREROS - INTERESES	10.000.000



FONDO VIVIENDA EMPLEADOS - AMORTIZACION	400.000.000
FONDO DE VIVIENDA OBREROS - AMORTIZACION	400.000.000
AMORTIZACION VIVIENDA FOVIS*	2.000.000
<b>1.2.3. MULTAS</b>	<b>483.500.000</b>
CONTRAVENCIONES CODIGO DE TRANSITO	400.000.000
SANCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO	74.000.000
MULTAS DE URBANISMO	6.000.000
INTERESES FOVIS	500.000
SANCIONES IMPUESTAS POR GOBIERNO	2.000.000
SANCIONES IMPUESTAS POR GOBIERNO, CODIGO DE POLICIA Y CONVIVENCIA	1.000.000
LEY 1801 DE 2016. ART 180 PARAGRAFO	
<b>2. TRANSFERENCIAS</b>	<b>9.142.850.218</b>
<b>2.1. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>8.528.429.671</b>
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	59.485.470
SGP EDUCACION CALIDAD MATRICULA	479.828.819
SGP SALUD PUBLICA	334.896.799
SGP REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	2.494.394.558
SGP PRESTACION SERVICIOS (SIN SITUACION DE FONDOS)	342.193.247
SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO	1.280.000.008
SGP CULTURA	183.224.035
SGP RECREACION Y DEPORTE	244.298.714
SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2.626.211.174
SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD SIN SITUACION DE FONDOS	483.896.847
<b>2.2. SECTOR ELECTRICO</b>	<b>50.000.000</b>
SECTOR ELECTRICO LEY 1450 DE 2011	50.000.000
<b>2.3. OTRAS NACIONALES</b>	<b>71.270.548</b>
ESFUERZO PROPIO MUNICIPAL - RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS	56.270.548
AL MECANISMO - MUNICIPIOS - 75% SIN SITUACION DE FONDOS -	
INVERSION.	
RECURSOS COLJUEGOS-DIRECCION LOCAL DE SALUD 25%	15.000.000
<b>2.4. FONDOS ESPECIALES</b>	<b>493.149.999</b>
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO-ASEO	96.000.000
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO-ALCANTARILLADO	66.000.000
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS-ACUEDUCTO	150.000.000
FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO-CONOCIMIENTO DEL RIESGO	60.383.333
FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO-PROCESO DE MANEJO DE	
DESASTRE	60.383.333
FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO-REDUCCION DEL RIESGO	60.383.333



**2.S. OTROS NO TRIBUTARIOS**

CONTINUIDAD FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA FOSYGA  
FOSYGA POBLACION POBRE NO ASEGURADA  
VEHICULOS AUTOMOTORES TRANSFERENCIA DEPARTAMENTO

CONTINUIDAD DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA SECCIONAL DE  
SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA - COFINANCIACION  
CONTINUIDAD DE LOS AFILIADOS DE LOS CONTRATOS DEL REGIMEN  
SUBSIDIADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LAS EPS S 1.537.787.390

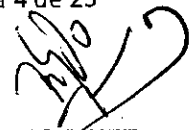
**3. RECURSOS DE CAPITAL**

CUENTAS POR COBRAR PREDIAL 3.421.000.000  
CUENTAS POR COBRAR INDUSTRIA Y COMERCIO 2.500.000.000  
CUENTAS POR COBRAR AVISOS Y TABLEROS 900.000.000  
21.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO. PRESUPUESTO DE GASTOS O ACUERDO DE APROPIACIONES.**

Apruébese el presupuesto para atender los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión del Municipio de la Estrella, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, en la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$57.567.150.525.00), según el siguiente detalle:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	57.567.150.524,99
21	FUNCIONAMIENTO	22.766.629.974,30
	CONCEJO	1.434.929.400,00
	SERVICIOS PERSONALES (01)	841.217.400,00
	HONORARIOS CONCEJALES	841.217.400,00
	GASTOS GENERALES (01)	593.712.000,00
	GASTOS GENERALES CONCEJO	593.712.000
	PERSONERIA	870.777.600,00
	GASTOS GENERALES (2)	870.777.600,00
	GASTOS GENERALES PERSONERIA	870.777.600,00
	ALCALDIA	707.275.724,36
	SERVICIOS PERSONALES (3)	449.883.606,26
	SUELDOS DEL PERSONAL ALCALDIA	242.510.567,45
	PRIMA DE VACACIONES ALCALDIA	10.832.629,88
	PRIMA DE NAVIDAD ALCALDIA	22.567.978,91
	VACACIONES ALCALDIA	16.610.032,48

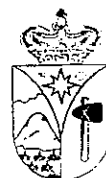





CESANTIAS ALCALDIA	26.137.744,00
INTERESES A LAS CESANTIAS ALCALDIA	3.135.929,40
VIATICOS ALCALDIA	10.000.000,00
PRIMA DE VIDA CARA ALCALDIA	20.209.213,95
AGUINALDO ALCALDIA	20.209.213,95
BONIFICACION ALCALDIA	49.046.220,65
BONIFICACION POR RECREACION ALCALDIA	1.347.280,93
BONIFICACION DE GESTION TERRITORIAL	9.809.244,13
PRIMA DE SERVICIOS ALCALDIA D-2351/2014	10.399.324,68
BONIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS ALCALDIA D-2418/2015	7.073.224,88
<b>GASTOS GENERALES (3)</b>	<b>65.600.000,00</b>
MATERIALES Y SUMINISTROS ALCALDIA	500.000,00
IMPRESOS Y PUBLICACIONES ALCALDIA	100.000,00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE ALCALDIA	10.000.000,00
RELACIONES PUBLICAS ALCALDIA	50.000.000,00
GASTOS LEGALES ALCALDIA	5.000.000,00
<b>TRANSFERENCIAS (3)</b>	<b>191.792.118,10</b>
APORTES SALUD ALCALDIA	22.426.067,07
APORTES FONDOS DE PENSIONES ALCALDIA	144.354.898,38
ARP ALCALDIA	1.265.905,16
APORTES ICBF ALCALDIA 3%	7.915.082,50
APORTES SENA ALCALDIA 0,5%	1.319.180,42
APORTES ESAP ALCALDIA 0,5%	1.319.180,42
APORTES INSTITUTOS TECNICOS ALCALDIA 1%	2.638.360,83
CAJA DE COMPENSACION ALCALDIA 4%	10.553.443,33
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	<b>218.944.279,46</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES (4)</b>	<b>181.306.833,09</b>
SUELDOS DEL PERSONAL SECRETARIA GENERAL	115.395.211,50
PRIMA DE VACACIONES SECRETARIA GENERAL	5.154.553,18
PRIMA DE NAVIDAD SECRETARIA GENERAL	10.738.652,45
VACACIONES SECRETARIA GENERAL	7.903.648,20
CESANTIAS SECRETARIA GENERAL	12.434.895,79
INTERESES A LAS CESANTIAS SECRETARIA GENERAL	1.492.187,49
PRIMA DE VIDA CARA SECRETARIA GENERAL	9.616.267,63
AGUINALDO SECRETARIA GENERAL	9.616.267,63
BONIFICACION RECREACION SECRETARIA GENERAL	641.084,51
PRIMA DE SERVICIOS SECRETERIA GENERAL D-2351/2014	4.948.371,05
BONIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS SECRETARIA GENERAL D-2418/2015	3.365.693,67
<b>TRANSFERENCIAS (4)</b>	<b>37.637.446,37</b>
APORTES SALUD SECRETARIA GENERAL	10.671.125,72



APORTES FONDOS DE PENSION SECRETARIA GENERAL	15.065.118,00
ARP SECRETARIA GENERAL	602.363,00
APORTES ICBF SECRETARIA GENERAL	3.766.279,66
APORTES SENA SECRETARIA GENERAL	627.713,28
APORTES ESAP SECRETARIA GENERAL	627.713,28
APORTES INSTITUTOS TECNICOS SECRETARIA GENERAL	1.255.426,55
CAJA DE COMPENSACION SECRETARIA GENERAL	5.021.706,22
<b>SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y FAMILIA</b>	<b>888.960.675,62</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES (5)</b>	<b>751.765.789,00</b>
SUELDOS DEL PERSONAL SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	420.635.151,57
PRIMA DE VACACIONES SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	18.789.222,08
PRIMA DE NAVIDAD SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	39.144.212,68
VACACIONES SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	28.810.140,53
CESANTIAS SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	136.691.761,37
INTERESES A LAS CESANTIAS SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	4.946.401,77
PRIMA DE VIDA CARA SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL	35.052.929,30
AGUINALDO SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	35.052.929,30
BONIFICACION RECREACION SEGURIDAD SOCIAL	2.336.861,95
PRIMA DE SERVICIOS SEGURIDAD SOCIAL Y FAMILIA D-2351/2014	18.037.653,20
BONIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL D-2418/2015	12.268.525,25
<b>TRANSFERENCIAS (5)</b>	<b>137.194.886,63</b>
APORTES SALUD SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	38.898.066,26
APORTES FONDO DE PENSIONES SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	54.914.917,07
ARP SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	2.195.715,49
APORTES ICBF SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	13.728.729,27
APORTES SENA SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	2.288.121,54
APORTES ESAP SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	2.288.121,54
APORTES INSTITUTOS TECNICOS SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	4.576.243,09
CAJA DE COMPENSACION SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	18.304.972,36
<b>SECRETARIA PLANEACION</b>	<b>814.014.243,96</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES (6)</b>	<b>674.129.508,75</b>
SUELDO DEL PERSONAL DE SECRETARIA DE	428.882.141,65



PLANEACION	19.157.604,95
PRIMA DE VACACIONES SECRETARIA PLANEACION	39.911.675,72
PRIMA DE NAVIDAD SECRETARIA PLANEACION	29.374.993,33
VACACIONES SECRETARIA PLANEACION	46.464.014,31
CESANTIAS SECRETARIA PLANEACION	5.575.681,72
INTERESES A LAS CESANTIAS SECRETARIA PLANEACION	
PRIMA DE VIDA CARA SECRETARIA PLANEACION	35.740.178,47
AGUINALDO SECRETARIA PLANEACION	35.740.178,00
BONIFICACION RECREACION PLANEACION	2.382.678,56
PRIMA DE SERVICIOS PLANEACION D-2351/2014	18.391.300,17
BONIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS SECRETARIA DE PLANEACION D-2418/2015	12.509.062,46
<b>TRANSFERENCIAS (6)</b>	<b>139.884.735,22</b>
APORTES SALUD SECRETARIA PLANEACION	39.660.703,35
APORTES FONDOS DE PENSIONES SECRETARIA PLANEACION	55.991.581,20
ARP SECRETARIA PLANEACION	2.238.764,78
APORTES ICBF SECRETARIA PLANEACION	13.997.895,30
APORTES SENA SECRETARIA PLANEACION	2.332.982,55
APORTES ESAP SECRETARIA PLANEACION	2.332.982,55
APORTES INSTITUTOS TECNICOS SECRETARIA PLANEACION	4.665.965,10
CAJA DE COMPENSACION SECRETARIA PLANEACION	18.663.860,40
<b>SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA</b>	<b>711.507.814,16</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES (7)</b>	<b>598.595.765,21</b>
SUELDOS DEL PERSONAL SECRETARIA EDUCACION	346.184.744,87
PRIMA DE VACACIONES SECRETARIA EDUCACION	15.463.619,79
PRIMA DE NAVIDAD SECRETARIA EDUCACION	32.215.874,56
VACACIONES SECRETARIA DE EDUCACION	23.710.883,68
CESANTIAS SECRETARIA DE EDUCACION	92.575.282,81
INTERESES A LAS CESANTIAS SECRETARIA DE EDUCACION	3.882.523,40
PRIMA DE VIDA CARA SECRETARIA DE EDUCACION	28.848.728,74
AGUINALDO SECRETARIA DE EDUCACION	28.848.728,74
BONIFICACION REGREACION EDUCACION	1.923.248,58
PRIMA DE SERVICIOS EDUCACION Y CULTURA D-2351/2014	14.845.075,00
BONIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS SECRETARIA DE EDUCACION D-2418/2015	10.097.055,06
<b>TRANSFERENCIAS (7)</b>	<b>112.912.048,95</b>
APORTES SALUD SECRETARIA DE EDUCACION	32.013.294,88
APORTES FONDO DE PENSIONES SECRETARIA DE	45.195.239,83





Concejo  
Municipal  
**La Estrella**  
*Iluminamos el Futuro*

EDUCACION	
ARP SECRETARIA DE EDUCACION	1.807.084,37
APORTES ICBF SECRETARIA DE EDUCACION	11.298.809,96
APORTES SENA SECRETARIA DE EDUCACION	1.883.134,99
APORTES ESAP SECRETARIA DE EDUCACION	1.883.134,99
APORTES INSTITUTOS TECNICOS SECRETARIA EDUCACION	3.766.269,99
CAJA DE COMPENSACION SECRETARIA DE EDUCACION	15.065.079,94
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>1.481.383.890,90</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES (8)</b>	<b>1.291.081.851,47</b>
SUELDOS DEL PERSONAL SECRETARIA HACIENDA	597.698.462,01
PRIMA DE VACACIONES SECRETARIA HACIENDA	26.698.408,59
PRIMA DE NAVIDAD SECRETARIA HACIENDA	55.621.684,55
VACACIONES SECRETARIA HACIENDA	37.681.705,17
CESANTIAS SECRETARIA HACIENDA	421.365.966,11
INTERESES A LAS CESANTIAS SECRETARIA HACIENDA	6.015.323,63
PRIMA DE VIDA CARA SECRETARIA HACIENDA	49.808.205,17
AGUINALDO SECRETARIA HACIENDA	49.808.205,17
BONIFICACION RECREACION HACIENDA	3.320.547,01
PRIMA DE SERVICIOS HACIENDA D-2351/2014	25.630.472,24
BONIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS SECRETARIA DE HACIENDA D-2418/2015	17.432.871,81
<b>TRANSFERENCIAS (8)</b>	<b>190.302.039,43</b>
APORTES SALUD SECRETARIA HACIENDA	50.876.026,20
APORTES FONDO DE PENSIONES SECRETARIA HACIENDA	78.030.952,37
ARP SECRETARIA DE HACIENDA	2.871.846,59
APORTES ICBF SECRETARIA DE HACIENDA	19.507.738,09
APORTES SENA SECRETARIA DE HACIENDA	3.251.289,68
APORTES ESAP SECRETARIA DE HACIENDA	3.251.289,68
APORTE INSTITUTOS TECNICOS SECRETARIA DE HACIENDA	6.502.579,36
CAJA DE COMPENSACION SECRETARIA DE HACIENDA	26.010.317,46
<b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	<b>2.536.822.470,79</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES (9)</b>	<b>2.084.649.741,59</b>
SUELDOS DEL PERSONAL SECRETARIA DE GOBIERNO	951.670.922,71
HORAS EXTRAS Y FESTIVOS SECRETARIA DE GOBIERNO	198.323.412,00
PRIMA DE VACACIONES SECRETARIA DE GOBIERNO	42.634.418,53
PRIMA DE NAVIDAD SECRETARIA DE GOBIERNO	88.821.705,27
VACACIONES SECRETARIA DE GOBIERNO	65.372.775,08
CESANTIAS SECRETARIA DE GOBIERNO	259.177.684,72

Página 8 de 25

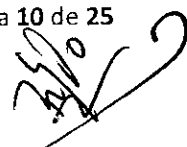




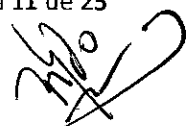
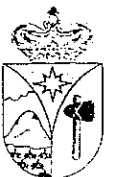
INTERESES A LAS CESANTIAS SECRETARIA DE GOBIERNO	243.194.821,99
PRIMA DE VIDA CARA SECRETARIA DE GOBIERNO	79.305.910,23
AGUINALDO SECRETARIA DE GOBIERNO	79.305.910,23
BONIFICACION RECREACION GOBIERNO	5.287.060,68
PRIMA DE SERVICIOS GOBIERNO D-2351/2014	40.929.041,79
BONIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS SECRETARIA DE GOBIERNO D-2418/2015	30.626.080,26
<b>TRANSFERENCIAS (9)</b>	<b>452.172.729,20</b>
APORTES SALUD SECRETARIA DE GOBIERNO	104.879.104,90
APORTES FONDOS DE PENSIONES SECRETARIA DE GOBIERNO	188.333.556,10
ARP SECRETARIA DE GOBIERNO	49.309.921,33
APORTES ICBF SECRETARIA DE GOBIERNO	36.550.048,96
APORTES SENA SECRETARIA DE GOBIERNO	6.091.674,83
APORTES ESAP SECRETARIA DE GOBIERNO	6.091.674,83
APORTES INSTITUTOS TECNICOS SECRETARIA GOBIERNO	12.183.349,65
CAJA DE COMPENSACION SECRETARIA DE GOBIERNO	48.733.398,61
<b>SECRETARIA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>10.484.890.922,11</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES (10)</b>	<b>6.602.583.296,61</b>
SUELDOS DEL PERSONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	449.895.995,40
HORAS EXTRAS Y FESTIVOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	244.066.642,04
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Y HONORARIOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2.597.928.349,05
PRIMA DE VACACIONES.SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	137.305.224,22
PRIMA DE NAVIDAD SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	148.704.280,69
VACACIONES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	94.591.794,81
AUXILIO DE TRANSPORTE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	37.113.696,00
CESANTIAS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	894.173.779,99
INTERESES A LAS CESANTIAS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	67.499.818,02
PRIMA DE VIDA CARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	117.586.595,46
AGUINALDO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	117.586.595,46
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5.552.257,48
SALARIOS OBREROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	961.143.150,17
MESADAS PENSIONALES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	596.674.028,51



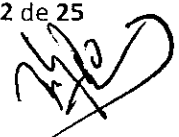
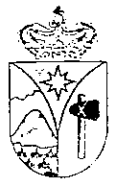
MESADAS ADICIONALES	92.507.500,00
BONIFICACION RECREACION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	7.839.106,96
PRIMA DE SERVICIOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS D-2351/2014	19.292.415,08
BONIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS D-2418/2015	13.121.966,53
<b>GASTOS GENERALES (10)</b>	<b>3.213.925.160,43</b>
MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	200.000.000,00
MANTENIMIENTO VEHICULOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100.000.000,00
MANTENIMIENTO SISTEMAS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	40.000.000,00
TELEFONO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	120.000.000,00
ACUEDUCTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	50.000.000,00
ALCANTARILLADO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	50.000.000,00
ASEO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	30.000.000,00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	110.000.000,00
SEGUROS Y POLIZAS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100.000.000,00
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	45.000.000,00
IMPUESTO VEHICULOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2.500.000,00
GASTOS GENERALES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	20.000.000,00
VIGILANCIA Y SEGURIDAD SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.400.000.000,00
FONDO CALAMIDAD DOMESTICA EMPLEADOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5.000.000,00
GASTOS CONVENCIONALES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	378.856.596,00
GASTOS BANCARIOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80.000.000,00
SEGURIDAD INDUSTRIAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5.000.000,00
SALUD OCUPACIONAL	10.000.000,00
ENERGIA ELECTRICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	130.000.000,00
TRANSPORTE INSTITUCIONAL	49.568.564,43
DOTACION DE TRABAJADORES Y GUARDAS DE TRANSITO	60.000.000,00
BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	15.000.000,00
CAPACITACION - BIENESTAR SOCIAL LABORAL	15.000.000,00



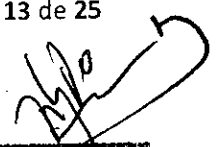
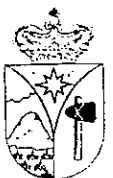

VIATICOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.000.000,00
COMPRA DE LICENCIAS DE SOFTWARE	100.000.000,00
ACUERDO COLECTIVO 2017-2019 RESOLUCION 932 DE MAYO 12 DE 2017	5.000.000,00
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80.000.000,00
MANTENIMIENTO ASCENSORES	12.000.000,00
<b>TRANSFERENCIAS (10)</b>	<b>668.382.465,07</b>
APORTES SALUD SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	151.128.507,58
APORTES FONDO DE PENSIONES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	210.787.858,81
ARP SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	89.124.948,00
APORTES ICBF SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	52.696.964,70
APORTES SENA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	8.782.827,45
APORTES ESAP SEVICIOS ADMINISTRATIVOS	8.782.827,45
APORTES INSTITUTOS TECNICOS SEVICIOS ADMINISTRATIVOS	17.565.654,90
CAJA DE COMPENSACION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	70.262.619,60
APORTES PENSION PENSIONADOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	36.204.446,33
APORTES SALUD PENSIONADOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	22.045.810,24
ARL CONVENIOS PRACTICA -DECRETO 055/2015	1.000.000,00
<b>SECRETARIA DE TRANSITO</b>	<b>2.026.641.740,89</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES (11)</b>	<b>1.680.545.881,62</b>
SUELDOS DEL PERSONAL SECRETARIA DE TRANSITO	780.288.244,56
HORAS EXTRAS Y FESTIVOS SECRETARIA DE TRANSITO	257.538.706,36
PRIMA DE VACACIONES SECRETARIA DE TRANSITO	34.824.319,98
PRIMA DE NAVIDAD SECRETARIA DE TRANSITO	73.756.629,33
VACACIONES SECRETARIA DE TRANSITO	48.185.250,86
CESANTIAS SECRETARIA DE TRANSITO	280.496.402,57
INTERESES A LAS CESANTIAS SECRETARIA DE TRANSITO	11.722.058,92
PRIMA DE VIDA CAJA SECRETARIA DE TRANSITO	66.092.714,39
AGUINALDO SECRETARIA DE TRANSITO	66.092.714,39
BONIFICACION RECREACION TRANSITO	4.406.180,96
PRIMA DE SERVICIOS TRANSITO D-2351/2014	34.010.209,28
BONIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS SECRETARIA DE TRANSITO D-2418/2015	23.132.450,03
<b>TRANSFERENCIAS (11)</b>	<b>346.095.859,26</b>
APORTES SALUD SECRETARIA DE TRANSITO	84.670.241,01

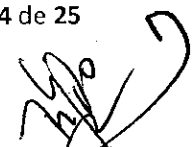
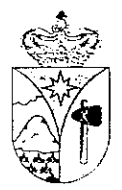
APORTES FONDO DE PENSIONES SECRETARIA TRANSITO	130.482.551,63
ARP SECRETARIA TRANSITO	33.072.751,63
APORTES ICBF SECRETARIA TRANSITO	32.621.838,09
APORTES SENA SECRETARIA TRANSITO	5.436.973,01
APORTES ESAP SECRETARIA TRANSITO	5.436.973,01
APORTES INSTITUTOS TECNICOS SECRETARIA DE TRANSITO	10.873.946,03
CAJA DE COMPENSACION SECRETARIA DE TRANSITO	43.495.784,12
<b>SECRETARIA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>146.670.617,34</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES (11)</b>	<b>121.420.500,31</b>
SUELDOS DEL PERSONAL SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	77.279.736,65
PRIMA DE VACACIONES SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	3.451.984,76
PRIMA DE NAVIDAD SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	7.191.634,93
VACACIONES SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	5.293.043,30
CESANTIAS SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	8.327.602,67
INTERESES A LAS CESANTIAS SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	999.312,32
PRIMA DE VIDA CARA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	6.439.978,05
AGUINALDO SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	6.439.978,05
BONIFICACION RECREACION SECRETARIA CONTROL INTERNO	429.331,87
PRIMA DE SERVICIOS CONTROL INTERNO D-2351/2014	3.313.905,37
BONIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS SECRETARIA DE CONTROL INTERNO D-2418/2015	2.253.992,32
<b>TRANSFERENCIAS (11)</b>	<b>25.250.117,03</b>
APORTES SALUD SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	7.146.412,53
APORTES FONDO DE PENSIONES SECRETARIA CONTROL INTERNO	10.114.459,59
ARP SECRETARIA CONTROL INTERNO	403.400,23
APORTES ICBF SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	2.528.614,90
APORTES SENA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	421.435,82
APORTES ESAP SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	421.435,82
APORTES INSTITUTOS TECNICOS SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	842.871,63
CAJA DE COMPENSACION SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	3.371.486,53
<b>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>257.393.207,07</b>

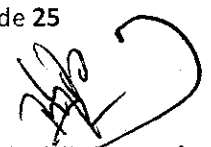
<b>SERVICIOS PERSONALES (11)</b>	
SUELDOS DEL PERSONAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	213.146.274,93
PRIMA DE VACACIONES SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	135.659.829,33
PRIMA DE NAVIDAD SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	6.059.747,14
VACACIONES SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	12.624.473,21
CESANTIAS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	9.291.612,28
INTERESES A LAS CESANTIAS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	14.618.594,79
PRIMA DE VIDA CARA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	1.754.231,38
AGUINALDO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	11.304.985,76
BONIFICACION RECREACION SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	11.304.986,00
PRIMA DE SERVICIOS OBRAS PUBLICAS D-2351/2014	753.665,72
BONIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS D-2418/2015	5.817.357,26
<b>TRANSFERENCIAS (11)</b>	3.956.745,02
APORTES SALUD SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	<b>44.246.979,38</b>
APORTES FONDO DE PENSIONES SECRETARIA OBRAS PUBLICAS	12.545.088,07
ARP SECRETARIA OBRAS PUBLICAS	17.710.712,57
APORTES ICBF SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	708.144,31
APORTES SENA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	4.427.678,14
APORTES ESAP SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	737.946,36
APORTES INSTITUTOS TECNICOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	737.946,36
CAJA DE COMPENSACION SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	1.475.892,71
<b>SECRETARIA DE LA MUJER</b>	5.903.570,86
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>186.417.387,64</b>
SUELDOS DEL PERSONAL SECRETARIA DE LA MUJER	<b>154.877.161,49</b>
PRIMA DE VACACIONES SECRETARIA DE LA MUJER	100.248.687,06
PRIMA DE NAVIDAD SECRETARIA DE LA MUJER	1.846.246,65
VACACIONES SECRETARIA DE LA MUJER	9.329.120,29
CESANTIAS SECRETARIA DE LA MUJER	6.866.232,53
INTERESES A LAS CESANTIAS SECRETARIA DE LA MUJER	10.802.718,42
PRIMA DE VIDA CARA SECRETARIA DE LA MUJER	1.296.326,21
AGUINALDO SECRETARIA DE LA MUJER	8.354.057,25
	8.354.057,25

	BONIFICACION RECREACION SECRETARIA DE LA MUJER	
	PRIMA DE SERVICIOS SECRETARIA DE LA MUJER D-2351/2014	4.298.858,63
	BONIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS SECRETARIA DE LA MUJER D-2418/2015	2.923.920,04
	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>31.540.226,16</b>
	APORTES SALUD SECRETARIA DE LA MUJER	8.180.389,08
	APORTES FONDO DE PENSIONES SECRETARIA DE LA MUJER	13.087.703,95
	ARP SECRETARIA DE LA MUJER	456.355,15
	APORTES ICBF SECRETARIA DE LA MUJER	3.271.925,99
	APORTES SENA SECRETARIA DE LA MUJER	545.321,00
	APORTES ESAP SECRETARIA DE LA MUJER	545.321,00
	APORTES INSTITUTOS TECNICOS SECRETARIA DE LA MUJER	1.090.642,00
	CAJA DE COMPENSACION SECRETARIA DE LA MUJER	4.362.567,98
<b>22</b>	<b>INVERSION</b>	<b>30.080.569.097,93</b>
	<b>DIMENSION SOCIAL</b>	<b>11.098.483.936,93</b>
	<b>CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>	<b>730.078.819,00</b>
	SGP CALIDAD - ADECUACION Y DOTACION A CENTROS EDUCATIVOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO	250.000.000,00
	SGP CALIDAD - SERVICIOS PÚBLICOS Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MUNICIPALES	229.828.819,00
	SGP DOTACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA, LA ACCESIBILIDAD CIUDADANA A LA INFORMACION, EL CONOCIMIENTO, LA CULTURA Y LA LUDICA.	14.000.000,00
	(SA) ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTISTICAS, CIVICAS Y LUDICAS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA EDUCACION INTEGRAL	236.250.000,00
	<b>COBERTURA EDUCATIVA PARA LOS SIDERENSES</b>	<b>2.556.527.047,00</b>
	SGP GRATUIDAD DE LA EDUCACION SIN SITUACION DE FONDOS	483.896.847,00
	(SA) FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	442.630.200,00
	(SA) EDUCACION CON COBERTURA PARA EL PROGRESO DE LOS SIDERENSES	1.630.000.000,00
	<b>SALUD</b>	<b>1.300.166.485,00</b>

SGP AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	59.485.770,00
(SA) SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	1.240.681.015,00
<b>VIVIENDA</b>	<b>1.902.500.000,00</b>
FONDO VIVIENDA EMPLEADOS	50.000.000,00
FONDO VIVIENDA OBREROS	50.000.000,00
FOVIS	2.500.000,00
FONDO DE VIVIENDA EMPLEADOS	300.000.000,00
(SA) DESARROLLO DE UN HÁBITAT CON CALIDAD EN LA POBLACIÓN	400.000.000,00
(SA) GESTIÓN Y SUBSIDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANO Y RURAL.	1.100.000.000,00
<b>GRUPOS VULNERABLES</b>	<b>482.791.375,00</b>
(SA) IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	162.019.000,00
(SA) IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA PÚBLICA DEL ADULTO MAYOR LOS MAYORES SIDERENSES NUESTROS REFERENTES DE VIDA	320.772.375,00
<b>SOCIEDAD Y CULTURA</b>	<b>941.897.461,93</b>
FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS VALORES Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	60.000.000,00
SGP FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS VALORES Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	93.000.000,00
SEGURIDAD SOCIAL DEL GESTOR CULTURAL	12.000.000,00
ESTAMPILLA PROCULTURA- FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET)	30.000.000,00
SGP (SA) FOMENTO DE EVENTOS CULTURALES Y MANIFESTACIONES CULTURALES	590.000.000,00
(SA) FOMENTO DE EVENTOS CULTURALES Y MANIFESTACIONES CULTURALES	156.897.461,93
<b>DEPORTE EN LA ESTRELLA</b>	<b>3.184.522.749,00</b>
SGP ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA	244.298.714,00
IMPUESTO AL TELÉFONO-CRUCÉ DE CUENTAS	400.000.000,00
SGP (SA) MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	90.224.035,00
(SA) SGP MEJORES ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REFORMA DE LOS ESCENARIOS	350.000.000,00
(SA) IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DECENAL DEL	2.100.000.000,00





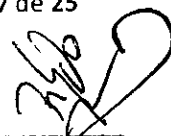

**Concejo Municipal de La Estrella**  
 Iluminamos el Futuro

DEPORTE Y LA RECREACIÓN	
<b>DIMENSIÓN ECONOMICA</b>	
<b>EMPRENDIMIENTO, ECONOMÍA, EMPLEO</b>	
(SA) FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO SIDERENSE DEL DESARROLLO	10.000.000,00
(SA) FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD PRODUCTIVA Y GENERACIÓN DE MICROCADENAS PRODUCTIVAS	18.000.000,00
(SA) FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO	12.000.000,00
<b>AGRICULTURA</b>	<b>30.000.000,00</b>
(SA) FOMENTO A LA AGROECOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	10.000.000,00
(SA) GESTIÓN Y FOMENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS INTEGRALES Y/O GRANJAS PISCÍCOLAS RURALES	10.000.000,00
(SA) IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES RURALES	10.000.000,00
<b>TURISMO</b>	<b>10.000.000,00</b>
(SA) ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE TURISMO	10.000.000,00
<b>DIMENSION ECONOMICA</b>	<b>4.240.050.000,00</b>
<b>TRANSPORTE / PLAN DE MOVILIDAD DE LA ESTRELLA</b>	<b>455.150.000,00</b>
FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO - DOTACION DE EQUIPO, EDUCACION - PLANES DE TRANSITO. LEY 769 DE 2002 ART. 160	55.150.000,00
TRANSITO TRANSFERENCIAS EMTRASUR	400.000.000,00
<b>AMPLIACION Y OPTIMIZACION DE SERVICIOS DOMICILIARIOS BASICOS- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>	<b>3.784.900.000,00</b>
AMPLIACION Y MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO (ACTIVIDADES REPOSICIÓN, EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO)	470.000.000,00
AMPLIACION Y MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO (SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO)	970.000.000,00
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO ALCANTARILLADO	66.000.000,00
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO ACUEDUCTO	150.000.000,00
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO ASEO	96.000.000,00



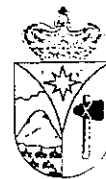


SA) PROGRAMA DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	1.280.000.008,00
SGP (SA) PROGRAMÁ DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	1.748.957.999,00
<b>DIMENSION AMBIENTAL</b>	<b>859.808.000,00</b>
<b>MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES / RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL</b>	
EDUCACION AMBIENTAL	400.000.000,00
IMPLANTAR PROGRAMAS PARA EL CONTROL, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. (TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO)	50.000.000,00
COMPRA DE TIERRAS 1% LEY 99/93	395.808.000,00
(SA) CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	10.000.000,00
(SA) DISPOSICIÓN, ELIMINACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	1.000.000,00
FORTALECIMIENTO DEL PGIRS.	
(SA) RECUPERACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE CUENCAS Y MICRO CUENCAS DEL MUNICIPIO Y POMCAS	3.000.000,00
<b>GESTION DEL RIESGO: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>	<b>889.149.999,00</b>
FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO- CONOCIMIENTO DEL RIESGO	60.383.333,00
FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO- REDUCCION DEL RIESGO	60.383.333,00
FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO- PROCESO DE MANEJO DE DESASTRE	60.383.333,00
(SA) FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO. A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EL APOYO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO OFICIALES Y VOLUNTARIADOS, CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO PREVENCIÓN	320.000.000,00
(SA) DOTACIÓN DE EQUIPOS, ENSERES Y KITS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS. DOTACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA ESTRELLA Y DEFENSA CIVIL DE LA ESTRELLA	388.000.000,00

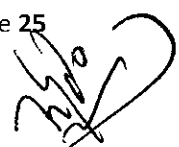
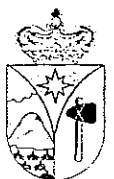





<b>DIMENSION INSTITUCIONAL</b>	2.915.217,00
<b>ADMINISTRACIÓN CON RESPONSABILIDAD Y CALIDAD</b>	45.000.000,00
(SA) FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	22.000.000,00
(SA) MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA MEJORANDO LA GESTIÓN DE CARA AL CIUDADANO	10.000.000,00
(SA) SGP MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA MEJORANDO LA GESTIÓN DE CARA AL CIUDADANO	13.000.000,00
<b>ADMINISTRACIÓN CON RESPONSABILIDAD Y CALIDAD</b>	15.000.000,00
(SA) CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE GOBIERNO EN LÍNEA / ACCIONES DE GOBIERNO VISIBLES.	15.000.000,00
<b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA EL CONTROL DEL TERRITORIO</b>	479.000.000,00
(SA) MEJORAMIENTO DE LA EFICACIA POLICIAL Y LA PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE SEGURIDAD CONTROL Y DEFENSA DEL TERRITORIO A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS A LA FUERZA PÚBLICA	31.899.900,00
(SA) FOMENTO DE PROCESOS DE CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN BÚSQUEDA DE LA TOLERANCIA	1.000.000,00
(SA) FOMENTO DE PROCESOS DE CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN BÚSQUEDA DE LA TOLERANCIA	12.000.000,00
(SA) FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FÍSICOS INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN PARA LA SEGURIDAD	29.000.000,00
(SA) FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FÍSICOS INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN PARA LA SEGURIDAD	368.100.100,00
(SA) RESOCIALIZACIÓN DE COMUNIDADES EN RIESGO SOCIAL	27.000.000,00
(SA) CONSTITUCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE CONVIVENCIA SEGURIDAD Y PAZ	10.000.000,00
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.</b>	675.000.000,00
(SA) FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS TÉCNICOS Y FÍSICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN E INTERRELACIÓN CON LA COMUNIDAD	10.000.000,00
ALUMBRADO NAVIDEÑO-	350.000.000,00



(SA) ACTUALIZACIÓN DE MEDIANO PLAZO DEL PBOT	15.000.000,00
(SA) MEJORAMIENTO, SOSTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL	300.000.000,00
<b>JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</b>	<b>42.000.000,00</b>
DC (SA) ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO DE RECLUSIÓN	42.000.000,00
<b>INFRAESTRUCTURA: SERVICIOS PÚBLICOS Y RED VIAL</b>	<b>1.659.211.174,00</b>
SGP ALUMBRADO NAVIDEÑO	1.209.211.174,00
(SA) SGP MEJORAMIENTO, RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD	450.000.000,00
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>9.997.865.988,00</b>
<b>REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD</b>	<b>8.480.415.413,00</b>
SGP RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	2.494.394.558,00
FOSYGA - COSTO TOTAL POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA -	180.394.651,00
FOSYGA CONTINUIDAD-SIN SITUACION DE FONDOS	3.066.668.266,00
ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTAL 2016 - VALOR	1.537.787.390,00
ESFUERZO DEPARTAMENTAL MUNICIPALIZADO	
ESFUERZO PROPIO MUNICIPAL 2016 - RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS AL MECANISMO – MUNICIPIOS – 75% SIN SITUACION DE FONDOS - INVERSION.	56.270.548,00
ESFUERZO PROPIO MUNICIPAL REGIMEN SUBSIDIADO CON SITUACION DE FONDOS	1.144.900.000,00
<b>PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE NO CUBIERTA</b>	<b>342.193.247,00</b>
SGP APORTES PATRONALES SIN SITUACIÓN DE FONDOS	342.193.247,00
<b>SALUD PUBLICA</b>	<b>1.031.029.703,00</b>
SGP GESTION CONJUNTA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD-VIGILANCIA Y CONTROL 40% RESOLUCION 425/2008-ART 18	144.537.703,00
SGP INSTAURAR PROGRAMAS DE PREVENCION DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO-PLAN DE INTERVENCIÓN COLECTIVA 60%. RES 425/2008 ART 18	190.359.096,00
(SA) CALIDAD EN LA SALUD MUNICIPAL. ESFUERZO PROPIO SALUD PÚBLICA	696.132.904,00
<b>OTROS GASTOS DE SALUD-INVERSION</b>	<b>129.227.625,00</b>
(SA) MEJORAMIENTO, SOSTENIMIENTO Y	129.227.625,00

	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL	15.000.000,00
	OTROS GASTOS DE SALUD-FUNCIONAMIENTO	15.000.000,00
	COLJUEGOS 25%-DIRECCION LOCAL DE SALUD-CON SITUACION DE FONDOS- FUNCIONAMIENTO	
23	SERVICIO DE LA DEUDA	4.719.951.452,76
	AMORTIZACION	3.299.759.277,00
	AMORTIZACION	3.299.759.277,00
	AMORTIZACION A CAPITAL INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO CAM, Y CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO LA TABLAZA	2.372.312.457,00
	AMORTIZACION CREDITO NO. 00259970623	927.446.820,00
	COMPRA DE CARTERA BANCO DE BOGOTA	
	INTERESES	1.420.192.175,76
	INTERESES	1.420.192.175,76
	INTERESES INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO CAM Y CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO LA TABLAZA	1.145.989.156,98
	INTERESES CREDITO ND. 00259970623 COMPRA DE CARTERA BANCO DE BOGOTA	274.203.018,78

### ARTÍCULO TERCERO. DISPOSICIONES GENERALES.

La elaboración y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de La Estrella para la vigencia fiscal del año 2018, contenido en los artículos primero y segundo del presente Acuerdo, estarán reguladas por los Artículos 345 a 353 de la C.N.; el Decreto Ley 111 de 1996 y sus Decretos Reglamentarios; la Ley 358 de 1997; la Ley 617 de 2000; la Ley 715 de 2001, modificada por la Ley 1176 de 2007; la Ley 819 de 2003 ; la Ley 1430 de 2010; la Ley 1450 de 2011, Acuerdo No 003 de 2014 y los principios de sostenibilidad y regla fiscal, complementadas por las siguientes reglas de juego.

1. La ejecución presupuestal para la vigencia fiscal 2018, tendrá siempre en cuenta que el crecimiento del gasto debe ser acorde con la evolución de los ingresos y debe ser un instrumento de estabilización económica y financiera del Municipio de La Estrella, a partir de una regla fiscal que se materializa en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y de la observancia del principio de la sostenibilidad fiscal.




2. La disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto, la certifica el Contador del Municipio, estableciendo la fuente cierta y concreta de los recursos.

3. Si durante la vigencia fiscal 2018, el recaudo efectivo de los ingresos corrientes de libre destinación resulta inferior a la proyección inicialmente incorporada y aprobada en el Presupuesto de Ingresos del Municipio, el Alcalde estará facultado para efectuar los recortes, aplazamientos o supresiones necesarias, para ajustar la ejecución del gasto en todas las dependencias que hacen parte del mismo. En caso contrario, se incrementarán las apropiaciones en la misma proporción.

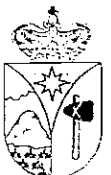
4. El proceso legal del gasto público, se inicia con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, como punto de partida para la elaboración del vínculo contractual de cualquier naturaleza; posteriormente, una vez formalizado plenamente el contrato respectivo, se expide el Registro Presupuestal, el cual configura definitivamente la obligación contraída. Cualquier otra situación presentada configura la ilegalidad del gasto y la responsabilidad del o de los funcionarios públicos inmersos en el proceso.

5. El Alcalde del Municipio de La Estrella, dentro de los parámetros constitucionales y legales relacionados, podrá realizar las siguientes operaciones presupuestales:

5.1. En los primeros días del mes de enero 2018, Incorporar al presupuesto para tal vigencia fiscal, los Recursos del Balance liquidados a diciembre 31 de 2017: Caja, Bancos, Inversiones temporales, cuentas por cobrar, cuentas por pagar.

5.2. Durante la etapa de ejecución presupuestal, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018, efectuar las incorporaciones y/o adiciones presupuestales para formalizar los nuevos recursos que lleguen a la Tesorería Municipal, o los mayores recaudos de los inicialmente aprobados o los nuevos créditos, solo cuando superen el presupuesto de ingresos inicialmente aprobado por el Concejo.

5.3. Durante la misma etapa de ejecución presupuestal, realizar las reducciones presupuestales cuando la Secretaría de Hacienda considere que no será posible recaudar el 100% del Presupuesto de Ingresos presupuestados.



5.4. Durante la misma etapa de ejecución presupuestal, realizar los traslados presupuestales, dentro de los parámetros de legalidad, necesarios para garantizar la plena utilización de los recursos del presupuesto, optimizando la producción de bienes y servicios y la ejecución progresiva del Plan de Desarrollo Municipal.

5.5 Se faculta al Alcalde para efectuar los movimientos presupuestales relacionados con el pago de vigencias expiradas, en el evento de requerirse el pago de compromisos asumidos en vigencias anteriores si las hubiere.

5.6. Autorízase al Alcalde Municipal para que dentro del Presupuesto General de Rentas vigencia 2018, se creen algunos programas y subprogramas, a fin de atender las necesidades básicas insatisfechas y proteger los Derechos fundamentales y Constitucionales de sectores de alta vulnerabilidad.

6. Las Cajas menores autorizadas se constituirán para cada vigencia fiscal y su renovación deberá contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y certificado de registro presupuestal, previo a la legalización de las mismas por parte de sus responsables.

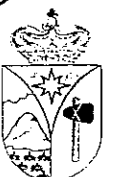
7. El Alcalde deberá modificar los errores aritméticos, de transcripción, de codificación en que se incurra en el presente Acuerdo y en los diferentes actos que modifiquen el presupuesto de la vigencia de 2018.

8 El presente presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos se erige en un instrumento técnico, contenido de la previsión anticipada de ingresos y de la autorización máxima de gastos a ejecutar durante la vigencia 2018.

9. Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio con destino al Concejo, a la Personería, y a los demás establecimientos públicos, en ningún momento deberán sobrepasar los límites establecidos por la ley.

PARÁGRAFO: El presupuesto aprobado por el Concejo para la Personería y el Concejo, sólo podrá ser modificado a solicitud del ordenador del gasto de estos organismos.

10. Facúltese al señor Alcalde Municipal, para que implemente las medidas financieras y presupuestales necesarias para el cumplimiento de los fallos de los jueces de la República, en caso de que estos se sucedan.



11. El Alcalde deberá definir los conceptos de rentas y recursos de gastos, no contemplados en el presente presupuesto o que por la amplitud de las definiciones aquí contenidas de lugar a equívocos o interpretaciones ambiguas.

12. En la Tesorería del Municipio no se pagará ninguna cuenta que no reúna estrictamente los siguientes requisitos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Secretario o Secretaria de Hacienda
- Contrato o medio de vinculación con el gasto del Municipio, debidamente formalizado.
- Certificado de Registro Presupuestal, expedido por el Director o Directora de Presupuesto del Municipio, o quien haga sus veces.
- Formato de Calidad de recibido a satisfacción firmado por el Interventor o Interventora, supervisor o supervisora, designados para la correcta ejecución del bien o servicio contratado.
- El comprobante del correspondiente pago de la seguridad social integral: salud, pensión y ARL, cuando se trate de personas naturales.
- Si se trata de Personas Jurídicas, debe anexarse la certificación del Revisor Fiscal o Contador donde conste que la empresa está a paz y salvo con la seguridad social.
- La orden de pago debida y completamente procesada.

13. En cumplimiento de la etapa de Evaluación y Seguimiento del Proceso Presupuestal del Municipio, la Secretaría de Hacienda elaborará trimestralmente, con corte a marzo 31, Junio 30, septiembre 30 y diciembre 31, de la vigencia fiscal 2018, el análisis de los Signos Vitales de las Finanzas Municipales: Situación Presupuestal, Situación de Tesorería, Situación Contable, Cumplimiento del indicador de austeridad del gasto ( Ley 617 de 2000), Solvencia para el pago de intereses sobre la deuda, Sostenibilidad de la Deuda, Eficiencia Administrativa y Eficiencia Fiscal.

14. Con el propósito de no inmovilizar innecesariamente, recursos durante la etapa de ejecución presupuestal, la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Estrella, regresará a su renglón presupuestal de origen el valor de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal no utilizados en un periodo de 3 (tres) meses después de expedición.

Página 23 de 25



15. La Secretaría de Hacienda del Municipio, en el Decreto de Liquidación del Presupuesto para el año 2018, desglosará en detalle los grupos y subgrupos de ingresos y gastos aprobados por el Honorable Concejo, con el propósito de viabilizar el proceso de ejecución presupuestal, respetando siempre los valores monetarios autorizados por el mismo.

16. Igualmente, con fecha máxima a diciembre 31 de 2017, y con la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos como fundamento, la Secretaria de Hacienda elaborará el PAC o Presupuesto de Tesorería para la vigencia fiscal del año 2018.

17. Durante el mes de diciembre de cada vigencia fiscal, La Secretaría de Hacienda del Municipio de La Estrella, organizará el proceso para el cierre de la vigencia fiscal, que contendrá las siguientes actividades:

- Análisis de Situación Presupuestal, Situación de Tesorería y Situación Económico Financiera o Contable, con cifras debidamente conciliadas, a diciembre 31 de 2017.
- Elaboración de Decreto de constitución de Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2017.
- Elaboración de Decreto de constitución de Reservas Presupuestales a diciembre 31 de 2017.
- Incorporación mediante Decreto, en los primeros días del mes de enero de 2018, al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2018, de los resultados del cierre de vigencia 2017: Superávit o déficit de Tesorería, Reservas Presupuestales, Cuentas por cobrar.

Se consideran Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2017, todo proceso de gasto, debidamente ejecutoriado con todos los requisitos de ley y que no se alcance a pagar a dicha fecha, existiendo los recursos en Caja para hacerlo.

Y se considera Reserva Presupuestal, todo proceso de gasto debidamente contratado, pero que a diciembre 31 de 2017 aún no ha sido plenamente







ejecutado su objeto contractual, y que además quedan en Caja los recursos cancelarlo una vez se culminen durante la vigencia fiscal del año 2018.

18. De igual manera la Secretaría de Hacienda incluirá en sus actividades de cierre de cada vigencia fiscal la conciliación de operaciones presupuestales y financieras realizadas con las Entidades Descentralizadas del Municipio.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Salón del Honorable Concejo del Municipio de La Estrella, el treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), luego de haber sido discutido y aprobado en dos debates y en fechas diferentes veinticuatro (24) de noviembre correspondiente a la Comisión Segunda o de Presupuesto y Asuntos Fiscales y el treinta (30) del mes de noviembre correspondiente a la sesión plenaria del período de sesiones ordinarias de los meses octubre-noviembre de 2017.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

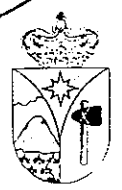
*[Handwritten signature]*  
**MAURICIO ANDRÉS MARTÍNEZ DUQUE**  
Presidente del Concejo

*[Handwritten signature]*  
**DANIEL GUERRA HERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

La Estrella – Antioquia, 6 de diciembre de 2017, por disposición de la Mesa Directiva y dando cumplimiento al artículo 73 de la Ley 136 de 1994, en la fecha se remite el presente Acuerdo N°014 de 2017, al Despacho del Señor Alcalde para lo de su competencia.

*[Handwritten signature]*  
**DANIEL GUERRA HERNÁNDEZ**



ALCALDÍA MUNICIPAL

LA ESTRELLA

ACUERDO N° 014.

RESOLUCIÓN APROBADA POR EL ALCALDE

EL 13 DIC 2017



Firma Alcalde

